REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

20001 3	20001 31 03 00 2021 00038	20001 3 2020	20001 31 03 00 2020 00064	20001 31 03 00 2019 00228	20001 3 2019	20001 31 03 002 2018 00120	20001 31 03 002 2007 00185	No Proceso	EST,
20001 31 03 002 2021 00134	20001 31 03 002 2021 00038	20001 31 03 002 2020 00096	20001 31 03 002 2020 00064	20001 31 03 002 2019 00228	20001 31 03 002 2019 00150	1 03 002 00120	00185	ceso	ESTADO No.
Ejecutivo con Título Hipotecario	Ordinario	Ejecutivo Mixto	Ordinario	Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Ordinario	Clase de Proceso	021
BANCOLOMBIA S.A.	JOVANY ENRIQUE VERGARA MERCADO	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ANGELA FRANCISCA VEGA DUARTE	IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA LTDA	UNION TEMPORAL UROSEN	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	DIANA LUCIA • RIVERO GARAY	Demandante	
JUAN PABLO LAFAURIE FERNANDEZ	BANCO DE OCCIDENTE	CARMEN ROSA ARAUJO BAUTE	LAUREANO RAFAEL VEGA FUENTES	COOMEVA EPS	COSALUD S.A.	COOMEVA E.P.S. S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	CLINICA VALLEDUPAR	Demandado	
Auto Interlocutorio AUTO ORDENA SEGUID ADELANTE CON LA EJECUCION	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SEÑALANDO LOS DEFECTOS QUE ADOLECE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA Y SE ORDENA ENTREGAR LA MISMA AL DEMANDANTE JUNTO CON SUS ANEXOS	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y EMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS; NO SE ACCEDE AL ENVIO DE DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR.	Auto decide recurso AUTO DECLARA NO PROBADAS LA EXCEPCION DE FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL PROPUESTA POR LA RECURRENTE, SE ORDENA MANTENER EN FIRME EL AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, EDIANTE EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO EN FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA.UNIDAD PEEDIATRICA SIMON BOLIVAR	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS, SE REQUIERE AL LIQUIDADOR PARA QUE ALLEGUE AL DESPACHO LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA A LOS CUALES SE TRANSFIERAN LOS DEPOSITOS JUDICIALES	Auto suspende proceso AUTO ORDENA LA SUSPENSION Y REMISION DEL PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DE LA EPS COOMEVA, Y ADEMAS NO SE ACCEDE AL ENVÍO DE DEPOSITOS JUDICIALES SOLICITADOS POR EL LIQUIDADOR POR LO ANOTADO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEIDO.	Descripción Actuación	Fecha: 23/02/2022
22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	Fecha Auto	Página:
				no me				Cuad.	-

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

20001 31 03 005 2000 00168 No Proceso ESTADO No. Clase de Proceso Ordinario 021 ARMANDO JOSE - ROMERO OÑATE NURIELCY - COTES BRUGES Demandante Demandado Auto Ordena Pago de Titulo AUTO ORDENA EL PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ONEIDA GUERRERO Y LE SEAN CONSIGNADOS EN SU CUENTA DE AHORROS DEL BANCO AGRARIO Fecha: 23/02/2022 Descripción Actuación 22/02/2022 Fecha Auto Página: Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN SECRETARIO

ESTADO No.	o. 021			Fecha: 23/02/2022	Página:	2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ERIKA MENDOZA GOMEZ	Auto termina proceso por Pago AUTO DECLARA LA TERMINACION DEL PROCESO POR	22/02/2022	
2021 00139	•			HABER EXISTIDO PAGO POR LAS CUOTAS EN MORA, SE		
				ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CALITELARES. SE ORDENA EL DESGLOSE Y POSTERIOR		
				ENTREGA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE		
				DE TODOS LOS TITULOS VALORES Y ESCRITURAS		
				PUBLICAS OBJETO DE MANDAMIENTO DE PAGO.		
20001 31 03 002				Auto Rechaza Demanda		
1	Ordinario	MARTHA - ARGOTE FUENTES	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	AUTO RECHAZA LA DEMANDA Y SE ORDENA	22/02/2022	
2022 00004				ENTREGARLA AL DEMANDANTE JUNTO CON SUS ANEXOS		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN SECRETARIO